

RESOLUCIÓN DE CONCEJO NRO. 025-GADMLA-ADM. 2023-2027

El Pleno del Concejo, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio.

Que, el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, señala que al Concejo Municipal le corresponde .../... literal p) Designar de fuera de su seno al secretario o secretaria del concejo, de la terna presentada por el alcalde o alcaldesa;

Que, el artículo 357 del Código Orgánico de Organización Territorial, en su inciso primero, señala: Secretaria o secretario.- Los órganos legislativos de los gobiernos autónomos descentralizados regionales, provinciales, metropolitanos y municipales, según sus atribuciones designarán de fuera de su seno, de una terna presentada por el respectivo ejecutivo, a la secretaria o el secretario que será abogado o abogada de profesión y que es responsable de dar fe de las decisiones y resoluciones que adopten los órganos de legislación de cada nivel de gobierno; además deberá actuar como secretaria o secretario de la Comisión de Mesa;

Que, en el **Tercer Punto** del orden del día de la sesión Extraordinaria, del **treinta de junio del dos mil veintitrés**, tal como consta en el acta de esta sesión: **Designación del Secretario o Secretaria del Concejo Municipal, de acuerdo a lo previsto en los artículos 57, letra p); y 357 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización "COOTAD".-**

Que, de acuerdo al orden del día antes indicado, luego de las intervenciones hechas por los señores Concejales, Concejalas, tal como consta en el acta de esta sesión. Los señores Concejales, Concejalas y el señor Alcalde, ante moción presentada, en uso de sus atribuciones, **por Mayoría Absoluta**,

R E S U E L V E:

Designar al Doctor Augusto Alejandro Guamán Rivera, como Secretario General de Concejo, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio.-----

-LO CERTIFICO.-

Nueva Loja, 30 de junio de 2023.


Sra. Carmen Rumipamba Yáñez
**PROSECRETARIA DE CONCEJO
DEL GADMLA**

